



MENDOZA, 9 ABR 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 35195/14 caratulado: "*Secretaría de Posgrado - MUÑOZ MANUGUIAN, Paola s/plagio tesis Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX*", maestranda de la 3ra. Cohorte de la *Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX*.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12/14, la Prof. Beatriz PLANA, Jurado evaluador del trabajo escrito de la tesis titulada: "**Contribuciones entre la Flauta Dulce y la Música Chilena de Tradición Escrita 1973-2012**", advierte que un párrafo del texto en el cual se definen las *Técnicas Extendidas*, es una copia textual del trabajo de su autoría, presentado y defendido en el año 2007.

Que la Prof. PLANA además informa que en el año 2008 dictó un Seminario de Interpretación Vientos para la 3ra. Cohorte, de la cual la Lic. MUÑOZ MANUGUIAN formaba parte, y puso a disposición de los alumnos su tesis en formato PDF como parte de la bibliografía del mencionado seminario, por todo lo expuesto y en su carácter de jurado evaluador, no autoriza la instancia de defensa de la misma.

Que a fs. 15 y 17, el jurado evaluador Prof. Dante G. GRELA constata el plagio efectuado por la maestranda MUÑOZ MANUGUIAN, razón que sumada a las falencias del escrito, hacen que no autorice el pase a la instancia de defensa.

Que a fs. 22 el *Comité Académico Asesor* de la mencionada Maestría analiza el hecho de plagio y sugiere la aplicación de una sanción a la maestranda de un año de suspensión y la elaboración de una nueva tesis.

Que a fs. 23 la Comisión de Enseñanza habiendo tomado conocimiento de los hechos aconseja: suspender la defensa avalando la decisión de los profesores PLANA y GRELA; solicitar informe al Prof. Adrián RUSSOVICH, Tercer Jurado Evaluador; al Dr. Alejandro VERA, Director de la Tesis y, el correspondiente descargo por parte de la Lic. MUÑOZ MANUGUIAN.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 2 de diciembre de 2014, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión y deriva las presentes actuaciones a Secretaría de Posgrado a los efectos de cumplimentar lo solicitado.

Que una vez emitidos los informes la Comisión de Enseñanza los remite al Comité Académico Asesor con el fin de que ratifique o rectifique la sanción propuesta.

Que a fs. 31 el Comité Académico Asesor analiza los informes y ratifica el pedido de suspensión por un año a la tesista de la carrera, Lic. Paola Violeta MUÑOZ MANUGUIAN por el plagio cometido. No obstante deja sin efecto el cambio de tema de tesis, con la sugerencia de que se corrija en base a las observaciones realizadas.

Resol. nº

36

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Prof. SILVIA AMALIA BENDICINI
SECRETARIA DE POSGRADO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

Que a fs. 37 Asesoría Letrada, emite dictamen considerando que debido a un vacío virtual del derecho en este tema en el ámbito de la Uncuyo en general y de la Facultad de Artes y Diseño en particular, lo decidido por la Comisión Académica Asesora responde a principios de sabiduría y equilibrio y conforme con las atribuciones que le son propias.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 16 de diciembre de 2014, en sentido de avalar lo dispuesto con el Comité Académico Asesor,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sancionar a la maestranda Lic. Paola Violeta MUÑOZ MANUGUIAN, alumna de la 3ra. Cohorte de la **"Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX"** mediante la suspensión por el término de UN (1) año; periodo que se hará efectivo a partir de la presentación de la tesis titulada: **"Contribuciones entre la Flauta Dulce y la Música Chilena de Tradición Escrita 1973-2012"**, la que deberá incluir las correcciones señaladas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **36**

F. A.
lo


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. SILVIA AMALIA BENCHINOL
SECRETARIA DE POSGRADO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO